



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICION N°  
8390

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el Expediente n° 1-47-7946-15-5 y agregado Expediente n° 1-47-13330-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma TUTEUR SACIFIA, referida a la ampliación del rubro, en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 315 del expediente n° 1-47-13330-16-4 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que de acuerdo con lo actuado corresponde dar de baja a las instalaciones de la empresa sita en Solís n° 1696 y Juan de Garay n°842, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A



"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N°

8390

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma TUTEUR SACIFIA, la ampliación de rubro como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CAPSULAS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS Y HORMONALES ANTINEOPLASICOS CON ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLISTERS Y FRASCOS. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DE PRODUCTOS BIOLOGICOS con planta sita en Av. Eva Perón n° 5824/30 y Dr. José Ignacio de la Rosa n° 5921/23/25/27/33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DEPOSITOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 8390

SECUNDARIO Y PRODUCTO TERMINADO sitios en Lafayette n° 1502 e Iriarte n° 3070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AMBAS INSTALACIONES PARA FUNCIONAR DE FORMA CONJUNTA.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica ALEJANDRA VARDARO, DNI: 18.029.251, Matrícula Nacional N° 11.490.

ARTICULO 3º.- Dase de baja al establecimiento sito en calle Solis n° 1696 y en Juan de Garay n° 842, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 3643/15 fechado el 13 de abril de 2015, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 4 a 15 del expediente n° 1-47-13330-16-4 anexado a fs 308 y 275 a 283 del expediente n° 1-47-7946-15-5.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas



"2017- AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 8390


notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente  
Disposición, de los Certificados mencionados en el Artículo 4º y de la  
copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

U  
Expediente nº 1-47-7946-15-5 y 1-47-13330-16-4

DISPOSICIÓN N°

8390

Jr. ~~...~~

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.